

2020301890401

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890401_FEFMPHM_INV3_010_C018
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS (FEFMPHM); EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD E IMAGEN URBANA DEL BOULEVARD JESUS REYES HEROLES ENTRE LA CALLE ZOZIMO PEREZ CASTAÑEDA Y EL PUENTE TENECHACO II, ZONA CENTRO.
PERIODO CONTRATO:	DEL 30 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.
UBICACIÓN:	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.
IMPORTE:	\$3,392,208.89 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 89/100 M.N.)
I.V.A.:	\$542,753.42 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.)
TOTAL:	\$3,934,962.31 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$1,180,488.69 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.)
CONTRATISTA:	ARQ. CLAUDIA TREVIÑO HERNÁNDEZ
DOMICILIO:	CALLE MIGUEL LERDO DE TEJADA No. 41, COL. CENTRO; TUXPAN, VERACRUZ
FIRMA DE CONTRATO:	29 DE JULIO DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **ARQ. CLAUDIA TREVIÑO HERNÁNDEZ**, representada, en este acto, por ella misma, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 185 de fecha 23 DE marzo DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS (FEFMPHM)**, para el ejercicio 2020.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2020301890401**; celebrado el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **16 DE JULIO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **23 DE JULIO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en